



**VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.  
RESOLUCIÓN 25-067  
(30 de diciembre de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 24-048 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024**

El Representante Legal de Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y delegadas y en especial a las conferidas por la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

**CONSIDERANDO**

Que la resolución CRA 424 del 12 de Julio de 2007 emanada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, determinó los cargos máximos a cobrarse por las operaciones realizadas con oportunidad de la prestación del servicio.

Que de conformidad con lo anterior, y en virtud del nuevo salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026, se hace necesario ajustar los valores, actualizándolos a la resolución antes citada, correspondiente a la suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.

Que el salario mínimo legal vigente determinado por el Gobierno Nacional para el 2026 es de \$1.750.905, el cual fue determinado mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

Artículo 1. Ajustar los valores correspondientes a la suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto así:



DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Suspensión	24.513
Reinstalación	21.011
Corte	42.022
Reconexión	38.520

Artículo 2. – La presente resolución tiene vigencia a partir del 5 de enero de 2026.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, el 31 de diciembre de 2025.

**WILLIAM RICARDO HERNANDEZ SANABRIA**  
Representante Legal

Marcela M / Solange C

V°B° J Cifuentes